

CORRESPONDE EXPEDIENTE 1878/16

Dictamen N.º 10033/16

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 083/16, en la Resolución Rectoral N° 00433/16 y lo dispuesto en el Art. 80 del Anexo del Decreto 893/12, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas, en el marco de la Contratación Directa N° 80/16 referente a la "Contratación de Servicio de Emergencias Médicas".

Se procedió a desglosar toda la documentación presentada por los Sres. oferentes. Se analizaron las ofertas ordenadas según la apertura de sobres de fojas 56/354, teniendo en cuenta Acta de Apertura a fojas 355, cuadro comparativo a fojas 356, informe técnico a fojas 412 y demás constancias obrantes en autos.

Of. N° 1. GESUNDHEIT SA (CUIT N° 30-62504744-3)

Total Anual de la Oferta: \$240.000,00 (Doscientos Cuarenta Mil pesos).

Oferta por Servicio Mensual: \$20.000,00 (Veinte Mil pesos).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 58-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 73-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.59-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 60-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Pagaré a la vista sin protesto por un importe de \$20.000 - fs 78 -.

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Presenta solicitud de renovación de Certificado Fiscal - fs. 402.

Oferta técnica: Cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la extensión y características generales del Servicio licitados.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 2. SOCORRO MÉDICO PRIVADO SA (CUIT N° 30-61221341-7)

Total Anual de la Oferta: \$339.216,00 (Trescientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Dieciséis pesos).

Oferta por Servicio Mensual: \$28.268,00 (Veintiocho Mil Doscientos Sesenta y Ocho pesos).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 92-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. -

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.93-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 94-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N°399.666, emitida por Afianzadora Latinoamericana Cía. de Seguros SA, por un importe de \$17.000,00 - fs. 96/99 -

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal vigente hasta el 22/11/16.

Oferta técnica: Cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la extensión y características generales del Servicio licitados.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.



CORRESPONDE EXPEDIENTE 1878/16

CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura a fojas 355, cuadro comparativo a fojas 356, informe técnico a fojas 412 y demás constancias agregadas en autos, esta comisión establece el siguiente orden de mérito:

1º - Of. N° 1. GESUNDHEIT SA (CUIT N° 30-62504744-3)

Total Anual de la Oferta: \$240.000,00 (Doscientos Cuarenta Mil pesos).

Oferta por Servicio Mensual: \$20.000,00 (Veinte Mil pesos).

2º - Of. N° 2. SOCORRO MÉDICO PRIVADO SA (CUIT N° 30-61221341-7)

Total Anual de la Oferta: \$339.216,00 (Trescientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Dieciséis pesos).

Oferta por Servicio Mensual: \$28.268,00 (Veintiocho Mil Doscientos Sesenta y Ocho pesos).

Por ello, cumplimentando con todas las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 80/16 referente a la "Contratación de Servicio de Emergencias Médicos", a la firma **GESUNDHEIT SA** (CUIT N° 30-62504744-3) por un total anual de \$240.000,00 (Doscientos Cuarenta Mil pesos), por el término de 12 (doce) meses, de conformidad con lo previsto en el Art. 19º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, considerando un importe mensual de \$20.000,00 (Veinte Mil pesos).

Lic. Santiago Hernandez
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

CARLOS

Coora. M. EUGENIA PETIGNAT
Directora de Compras
Universidad Nacional de Lanús

Remedios de Escalada, 07 SEP 2016